



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA PAGO INCENTIVO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA
 GESTION MUNICIPAL 2012 - PMGM A LOS FUNCIONARIOS
 MUNICIPALES, COMO LO ESTABLECE LA LEY
 N°19.803/27/04/2002.

HUEPIL, 02 de Mayo del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° : 689 /2013/

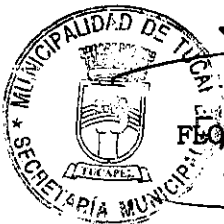
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 19 de fecha 12 de Abril del 2013, emitido por el Director de Control, donde informa que de acuerdo a las revisiones efectuadas, el grado de cumplimiento del Objetivo Institucional alcanzó el 100%; de igual forma el análisis por Unidad de Trabajo dieron cumplimiento en un 100% a los objetivos y metas propuestas.
- d) EL acuerdo N°067 del 18 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad el Informe del Director de Control, respecto al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012 - PMGM.
- e) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese pago de incentivos PMGM, al personal municipal de un 6% Institucional, más un 4% por unidad de Trabajo, correspondiente a los estipendios consignados en el art. 2 letras a) y b) de la Ley 19.803 de fecha 27/04/2002.
- 2.- Páguese por el Departamento respectivo con cargo al Subtitulo 21.01.003 y 21.02.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- Archivo

JAJA/FMM

